



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022	VALOR CONTRATO	\$ 14.471.247.942,00
		DURACIÓN CONTRATO	ONCE (11) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
FECHA PERFECCIONAMIENTO	21/04/2022	INICIO EJECUCIÓN	13/05/2022
OTROSÍ	3	FECHA OTROSÍ	27/01/2023
ACTO ASEGURADO	ADICION Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 3.810.789.976,00
		TIEMPO PRÓRROGA	TRES (3) MESES
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	75-45-101047652
		CERTIFICADO(S)	9 Y 10
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT. 860.525.148-5; PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER CORMAGDALENA, NIT. 830.053.105-3; Y CORMAGDALENA, NIT. 829.000.127-4.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	13/05/2022	/ 30/10/2023	\$ 5.484.611.375,40	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13/05/2022	/ 30/04/2026	\$ 1.828.203.791,80	10%
		/		
		/		
Total Asegurado			\$ 7.312.815.167,20	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE APRUEBAN LOS ANEXOS No. 9 Y 10 CORRESPONDIENTES AL OTROSÍ No. 3; SUSCRITO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2023.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 015 de 2022 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 22/02/2023

Aprobó

Luisa Fernanda Monroy P.
LUISA FERNANDA MONROY
Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Nohora Camacho
NOHORA A. CAMACHO PUERTO
Abogada Responsable P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL**

CONTRATO No.	101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022	VALOR CONTRATO	\$ 14.471.247.942,00
		DURACIÓN CONTRATO	ONCE (11) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
FECHA PERFECCIONAMIENTO	21/04/2022	INICIO EJECUCIÓN	13/05/2022
OTROSÍ	3	FECHA OTROSÍ	27/01/2023
ACTO ASEGURADO	ADICION Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 3.810.789.976,00
		TIEMPO PRÓRROGA	TRES (3) MESES
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	75-40-101044656
		CERTIFICADO(S)	8 Y 9
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT. 860.525.148-5; PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER CORMAGDALENA, NIT. 830.053.105-3; CORMAGDALENA, NIT. 829.000.127-4 Y TERCEROS AFECTADOS.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	13/05/2022	/ 30/04/2023	\$ 3.656.407.583,60	20%
		/		
		/		
		/		
		/		
Total Asegurado			\$ 3.656.407.583,60	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE APRUEBAN LOS ANEXOS No. 8 Y 9 CORRESPONDIENTES AL OTROSÍ No. 3; SUSCRITO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2023.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 015 de 2022 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 22/02/2023

Aprobó

Luisa Fernanda Monroy P.
LUISA FERNANDA MONROY
Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Nohora Camacho
NOHORA A. CAMACHO PUERTO
Abogada P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-45-101047652		ANEXO 9	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO					
06 02 2023	13 05 2022	00:00		31 01 2026		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.582.500-6
DIRECCIÓN: CL 76 54 11 OF 712 ED WORD TRADE CENTER	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO TELÉFONO: 3205449920

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CLL 72 # 10 - 03 PISO 5	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5945111

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-0-008-2022) QUE TIENE COMO OBJETO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO Y MECANICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLIVAR), 2022

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	13/05/2022	31/07/2023	\$5,484,611,375.40	\$4,341,374,382.60
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13/05/2022	31/01/2026	\$1,828,203,791.80	\$1,447,124,794.20

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 30/04/2023 Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$ 3.810.789.976 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE \$ 18.282.037.918 DE ACUERDO A OTROSI 3 DE FECHA 27/01/2023.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***3,455,812.00	\$ *****0.00	\$ *****656,604.00	\$ *****4,112,416.00	\$ ****7,312,815,167.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONSULTORIAS AVANZADAS ACC LTDA	113288	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

75-45-101047652

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.POLIZA 75-45-101047652		ANEXO 9		
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS		DÍA	MES	AÑO	HORAS	
06	02	2023	13	05	2022	00:00		31	01	2026	23:59	
ANEXO CAUSA PRIMA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.582.500-6	
DIRECCIÓN: CL 76 54 11 OF 712 ED WORD TRADE CENTER		CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	
		TELÉFONO: 3205449920	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4		IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5	
DIRECCIÓN: CLL 72 # 10 - 03 PISO 5		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 59451111	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
COMPañIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S MAR & TER	806006970-0	40.00
PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S	806003450-9	60.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-45-101047652



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

KEILY VILLALOBOS



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-45-101047652		ANEXO 10	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
06 02 2023		13 05 2022		00:00		30 04 2026		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.582.500-6			
DIRECCIÓN: CL 76 54 11 OF 712 ED WORD TRADE CENTER						CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO			TELÉFONO: 3205449920		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CLL 72 # 10 - 03 PISO 5						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5945111		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) QUE TIENE COMO OBJETO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO Y MECANICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLIVAR), 2022

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	13/05/2022	30/10/2023	\$5,484,611,375.40	\$5,484,611,375.40
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13/05/2022	30/04/2026	\$1,828,203,791.80	\$1,828,203,791.80

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 30/04/2023 Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$ 3.810.789.976 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE \$ 18.282.037.918 DE ACUERDO A OTROSI 3 DE FECHA 27/01/2023.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***3,626,351.00	\$ *****8,000.00	\$ ****690,526.00	\$ *****4,324,878.00	\$ ****7,312,815,167.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONSULTORIAS AVANZADAS ACC LTDA	113288	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO DEL EST

75-45-101047652

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-45-101047652		ANEXO 10	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
06 02 2023			13 05 2022			00:00		30 04 2026		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.582.500-6			
DIRECCIÓN: CL 76 54 11 OF 712 ED WORD TRADE CENTER						CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO			TELÉFONO: 3205449920		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CLL 72 # 10 - 03 PISO 5						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 59451111		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE
 COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S MAR & TER
 PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
806006970-0	40.00
806003450-9	60.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA


 75-45-101047652
 FIRMADA EN CARTAGENA, COLOMBIA, EL 06 DE FEBRERO DE 2023.

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General


 FIRMA TOMADOR
 KELLYVILLALOBOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-40-101044656		ANEXO 8	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
06 02 2023		13 05 2022		00:00		31 01 2023		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.582.500-6			
DIRECCIÓN: CL 76 54 11 OF 712 ED WORD TRADE CENTER						CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO			TELÉFONO: 3205449920		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CLL 72 # 10 - 03 PISO 5						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5945111		
BENEFICIARIO: 860525148-5 FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022), QUE TIENE COMO OBJETO:MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO Y MECANICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLIVAR), 2022.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2022	31/01/2023	\$3,656,407,583.60	\$2,894,249,588.40

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 30/04/2023 Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$ 3.810.789.976 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE \$ 18.282.037.918 DE ACUERDO A OTROSI 3 DE FECHA 27/01/2023.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****20,881.00	\$ *****0.00	\$ *****3,967.00	\$ *****24,848.00	\$ *****3,656,407,583.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONSULTORIAS AVANZADAS ACC LTDA	113288	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

75-40-101044656

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-40-101044656		ANEXO 8	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 06 02 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 05 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 01 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.582.500-6				
DIRECCIÓN: CL 76 54 11 OF 712 ED WORD TRADE CENTER						CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO			TELÉFONO: 3205449920		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4							IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5				
DIRECCIÓN: CLL 72 # 10 - 03 PISO 5						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 59451111		
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-											

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
COMPANIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S MAR & TER	806006970-0	40.00
PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S	806003450-9	60.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

[Firma Autorizada]
75-40-101044656

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

[Firma Tomador]
FIRMA TOMADOR
KELLY VILLALOBOS



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-40-101044656		ANEXO 9	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
06 02 2023	13	05	2022	00:00	30	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.582.500-6	
DIRECCIÓN: CL 76 54 11 OF 712 ED WORD TRADE CENTER		CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3205449920

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4		IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5	
DIRECCIÓN: CLL 72 # 10 - 03 PISO 5		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5945111
BENEFICIARIO: 860525148-5 FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022), QUE TIENE COMO OBJETO:MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO Y MECANICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLIVAR), 2022.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2022	30/04/2023	\$3,656,407,583.60	\$3,656,407,583.60

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 30/04/2023 Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$ 3.810.789.976 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE \$ 18.282.037.918 DE ACUERDO A OTROSI 3 DE FECHA 27/01/2023.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***2,228,900.00	\$ *****3,000.00	\$ ****424,061.00	\$ *****2,655,961.00	\$ ****3,656,407,583.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONSULTORIAS AVANZADAS ACC LTDA	113288	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

75-40-101044656

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-40-101044656		ANEXO 9	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
06 02 2023			13 05 2022			00:00		30 04 2023		23:59	
										TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.582.500-6	
DIRECCIÓN: CL 76 54 11 OF 712 ED WORD TRADE CENTER		CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	
		TELÉFONO: 3205449920	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4		IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5	
DIRECCIÓN: CLL 72 # 10 - 03 PISO 5		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 59451111	
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -CORMAGDALENA NIT 830.053.105-			

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S MAR & TER	806006970-0	40.00
PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S	806003450-9	60.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA


 FIRMADA EN CARTAGENA, COLOMBIA, EL 06 DE FEBRERO DE 2023.
 75-40-101044656

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General


 FIRMA TOMADOR

KELLYVILLOBOS



7709998021167004459035

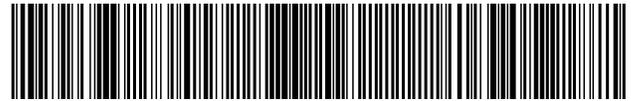
Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000044590351

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
07/02/2023 03:27p.m.				
RECIBIMOS DE: UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022				NIT. 901.582.500
LA SUMA DE: Ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y dos pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000044590351				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CARTAGENA-45-101047652-9-1	\$3,455,812.00		\$656,604.00	\$4,112,416.00
CARTAGENA-45-101047652-10-1	\$3,634,351.00		\$690,527.00	\$4,324,878.00
CARTAGENA-40-101044656-8-1	\$20,881.00		\$3,967.00	\$24,848.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 8,462,142.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	8,462,142.00
			OTROS:	\$8,462,142.00
TRANSACCION: 0004459035			TOTAL:	\$8,462,142.00
			CAJERO: PAGUESTADO	



7709998021167004460910

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000044609101

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
08/02/2023 07:43a.m.				
RECIBIMOS DE: UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022				NIT. 901.582.500
LA SUMA DE: Dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000044609101				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CARTAGENA-40-101044656-9-1	\$2,231,900.00		\$424,061.00	\$2,655,961.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 2,655,961.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	2,655,961.00
			OTROS:	\$2,655,961.00
TRANSACCION: 0004460910			TOTAL:	\$2,655,961.00
			CAJERO: PAGUESTADO	

Datos de la póliza**Estado:**

Vigente

Número de póliza:

75-45-101047652

Número de anexo:

10

Fecha de expedición:

lunes, 6 de febrero de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -
CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4

Tomador:

UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022

Inicio de vigencia:

viernes, 13 de mayo de 2022

Fin vigencia:

jueves, 30 de abril de 2026

Valor total asegurado:

\$ 7.312.815.167

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:
 - Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)
 - Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)
 - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) /
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
(mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
 - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext
157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)
 - Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)
 - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

 Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

75-40-101044656

Número de anexo:

9

Fecha de expedición:

lunes, 6 de febrero de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT. 860.525.148-5 - EL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER -
CORMAGDALENA NIT 830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT 829.000.127-4

Tomador:

UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022

Inicio de vigencia:

viernes, 13 de mayo de 2022

Fin vigencia:

domingo, 30 de abril de 2023

Valor total asegurado:

\$ 3.656.407.584

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:
 - Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)
 - Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)
 - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) /
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
(mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
 - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext
157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)
 - Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)
 - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

 Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**



OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022**, , constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-101496 quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, la **UNIÓN TEMPORAL (UT) MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022**, identificada con **NIT. 901.582.500-6**, representado por **CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.276.057 de Toluvié (Sucre), integrada por: (i) **PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.**, con NIT. 806.003.450-9, representada legalmente por **CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA**, ya identificado anteriormente, con un porcentaje de participación del 60% y (ii) **COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS Y TERRESTRES S.A.S., MAR & TER S.A.S.**, con NIT. 806.006.970-0, representada legalmente por **MALENA ECHEVERRI HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.507.530 de Cartagena (Bolívar); con un porcentaje de participación del 40%; entidad que en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 3 al CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022)**, en adelante, el **CONTRATO** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022** y la **UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022**, el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), celebraron el **CONTRATO**, cuyo objeto consiste en: **“MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”**
2. De conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO**, el plazo de ejecución de este se pactó en los siguientes términos:

“CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: *El plazo global del contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo CONTRATO. (...)*”



OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

3. De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor de este se pactó en los siguientes términos:

“CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: *El valor de la Ejecución de obras asciende a la suma de: DOCE MIL SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$12.065.659.121) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia y con el Acta de Comité Fiduciario No. 7 de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).*

El valor del contrato se pacta por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS FIJOS sin fórmula de ajuste, debidamente informados y, de acuerdo con la oferta presentada en formato de presentación de propuesta económica que se le aplicó a la convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022 (...)”

4. El día trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), se suscribió el **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO**, fecha en la que se inició la ejecución del objeto contractual, fijando como fecha de terminación del contrato el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022).

5. Conforme, con el principio de autonomía de la voluntad, las partes del Contrato de común acuerdo han suscrito los siguientes documentos contractuales:

DOCUMENTO	SUSCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
OTROSÍ No. 1	21/07/2022	Prorrogó: El plazo de ejecución del contrato por el término de cinco (05) meses. Nueva fecha de terminación: 31/12/2022 Adicionó: Al valor del Contrato la suma de DOS MIL CUATROCEINTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$2.405.588.821) M/CTE.
OTROSÍ No. 2	27/12/2022	Prorrogó: El plazo de ejecución del contrato por el término de UN (1) MES. Nueva fecha de terminación: 31/01/2023

6. Mediante comunicación **UTMCN 2022-98**, de fecha seis (06) de enero del dos mil veintitrés (2023), el Contratista de Obra, solicitó a la INTERVENTORÍA:



OTOSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

“(…) Estimado Ing. Almanza, teniendo en cuenta que el volumen faltante por ejecutar en el contrato en referencia es menor de 30.000 M3 y que se acerca el primer periodo de estiaje Enero 2023 – mediados de abril 2023, nos permitimos solicitar una adición de recursos y prórroga de tiempo, sustentado en lo siguiente:

En comité de obra No 33 del pasado 28 de diciembre del 2022, Findeter nos comunicó la adición de recursos al Contrato de Obra por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 3.810.789.976,00), correspondientes a los aportes en dinero realizados por Ecopetrol, en el marco de la ejecución del Acuerdo de Cooperación No. 003 suscrito entre esa entidad y CORMAGDALENA.

1. Que, de acuerdo con lo indicado por CORMAGDALENA, se espera que la demanda de remoción de volúmenes de sedimentos por dragado sea mayor debido al periodo de estiaje.
2. Que de acuerdo a las necesidades la distribución de los recursos a adicionar en los ítems 1, 2, 3 y 4 del Contrato se muestra a continuación:

MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA, 2022 (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022									
PROPUESTA CANTIDADES MAYORES DESDE 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023									
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR CONTRACTUAL	CANTIDAD MAYOR	VALOR CANTIDAD MAYOR	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	Dragado Hidráulico de Corte y Succión <i>Incluye:</i> Draga Hidráulica, Remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con puntales, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tripulación y personal, tubería en PEAD con su equipo de termofusión, equipos para batimetrías con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	MB	895100.63	\$ 10.900,00	\$ 9.756.596.669,00	209.630,45	\$ 2.284.971.934,00	1.104.731,08	\$ 12.041.568.603,00
2	Equipo de apoyo para la Draga de CORMAGDALENA <i>Incluye conjunto de dragado:</i> Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	Día	212	\$ 4.399.081,00	\$ 932.605.172,00	90,00	\$ 395.917.290,00	302,00	\$ 1.328.522.462,00
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica <i>Incluye conjunto de dragado:</i> Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	Día	262	\$ 3.868.471,00	\$ 1.013.539.402,00	105,00	\$ 406.189.455,00	367,00	\$ 1.419.728.857,00
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" NO MODIFICABLE	Global	1,0	\$ 400.000.000,00	\$ 400.000.000,00	0,25	\$ 100.000.000,00	1,25	\$ 500.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 12.102.741.443,00		\$ 3.187.078.679,00		\$ 15.289.820.122,00
ADMINISTRACIÓN				15,0%	%	\$ 1.815.411.215,00		\$ 479.051.602,00	\$ 2.293.473.018,00
IMPREVISTOS				1%	%	\$ 121.027.414,00		\$ 31.870.787,00	\$ 152.898.201,00
UTILIDAD				3%	%	\$ 363.082.243,00		\$ 95.612.360,00	\$ 458.694.604,00
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	%	\$ 68.985.626,00		\$ 18.166.348,00	\$ 87.151.975,00
TOTAL							\$ 3.810.789.976,00		\$ 18.282.037.920,00

3. De acuerdo con lo anterior, el plazo total de prórroga requerido es de tres (3) meses, con lo cual se podría disponer de los equipos en el proyecto, hasta el 30 de Abril de 2023, lo anterior, es de importancia para la garantizar la navegabilidad del Río Magdalena, fin último del Contrato, toda vez que de acuerdo con las estadísticas de los niveles del Río Magdalena estos comienzan a ascender en el mes de Abril.

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

4. *Que una vez analizadas las cantidades adicionales en los ítems 1, 2, 3 Y 4 del Contrato, se requiere un plazo adicional de tres (3) meses al tiempo actual del contrato, en el siguiente cuadro se muestra la reprogramación de las cantidades a ejecutar para cada uno de los ítems del Contrato:*

CONTRATO No 101496-004-2022						
MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)						
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
				CANT	CANT	CANT
1	Dragado Hidráulico de Corte y Succión <i>Incluye:</i> Draga Hidráulica, Remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con puntales, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tripulación y personal, tubería en PEAD con su equipo de termofusión, equipos para batimetrías con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	M3	209.630,45	94.630	98.000	17.000
2	Equipo de apoyo para la Draga de CORMAGDALENA <i>Incluye conjunto de dragado:</i> Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	Día	90,00	30	30	30
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica <i>Incluye conjunto de dragado:</i> Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	Día	105,00	35	40	30
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" NO MODIFICABLE	Global	0,25	0,10	0,10	0,05

5. *Por lo anterior, nos permitimos dejar a su consideración la necesidad de adicionar recursos al Contrato por el valor TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 3.810.789.976), y ampliar el plazo del contrato por tres (3) meses, a partir del 1 de febrero con fecha de finalización el 30 de abril del 2023.*

7. Mediante comunicado **B2023-0029**, de fecha diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023), la INTERVENTORÍA avaló la solicitud del contratista de obra, señalando:

"(...) En atención al comunicado UTMCN 2022-098 de fecha 6 de enero de 2023 recibido en la Interventoría el día 7 de enero de 2023, con el cual el contratista UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022 realizó la proyección y planificación del tiempo adicional al previsto para el Contrato de Obra No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) de la Referencia, solicitando una ampliación del plazo del contrato por tres (3) meses, es decir hasta el día 30 de abril de 2022 y teniendo en cuenta lo indicado en el oficio respecto a que:

1. *Que de acuerdo con lo indicado por CORMAGDALENA, se espera que la demanda de remoción de volúmenes de sedimentos por dragado sea mayor debido al periodo de estiaje.*

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

2. En comité de obra No 33 del pasado 28 de diciembre del 2022, Findeter informó sobre la adición de recursos al Contrato de Obra por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 3.810.789.976), correspondientes a los aportes en dinero realizados por Ecopetrol, en el marco de la ejecución del Acuerdo de Cooperación No. 003 suscrito entre esa entidad y CORMAGDALENA.
3. Que de acuerdo a las necesidades la distribución de los recursos a adicionar en los ítems 1, 2, 3 y 4 del Contrato se muestra a continuación: (Ver cuadro detallado en el oficio del contratista).

MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA, 2022 (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022									
PROPUESTA CANTIDADES MAYORES DESDE 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023									
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR CONTRACTUAL	CANTIDAD MAYOR	VALOR CANTIDAD MAYOR	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	Dragado Hidráulico de Corte y Sución <i>Incluye:</i> Draga Hidráulica, Remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con puntales, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tripulación y personal, tubería en PEAD con su equipo de termofusión, equipos para batimetrías con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	M3	895100,63	\$ 10.900,00	\$ 9.756.596.869,00	209.630,45	\$ 2.284.971.934,00	1.104.731,08	\$ 12.041.568.803,00
2	Equipo de apoyo para la Draga de CORMAGDALENA <i>Incluye conjunto de dragado:</i> Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	Día	212	\$ 4.399.081,00	\$ 932.605.172,00	90,00	\$ 395.917.290,00	302,00	\$ 1.328.522.462,00
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica <i>Incluye conjunto de dragado:</i> Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	Día	262	\$ 3.888.471,00	\$ 1.013.539.402,00	105,00	\$ 406.189.455,00	367,00	\$ 1.419.728.857,00
4	Preparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" NO MODIFICABLE	Global	1,0	\$ 400.000.000,00	\$ 400.000.000,00	0,25	\$ 100.000.000,00	1,25	\$ 500.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 12.102.741.443,00		\$ 3.187.078.679,00		\$ 15.289.820.122,00
ADMINISTRACIÓN					15,0%	\$ 1.815.411.216,00		\$ 478.061.802,00	\$ 2.293.473.018,00
IMPREVISTOS					1%	\$ 121.027.414,00		\$ 31.870.787,00	\$ 152.898.201,00
UTILIDAD					3%	\$ 363.082.243,00		\$ 95.612.360,00	\$ 458.694.604,00
IVA SOBRE UTILIDAD					19%	\$ 68.985.626,00		\$ 18.166.348,00	\$ 87.151.975,00
TOTAL						\$ 14.471.247.942,00		\$ 3.810.789.976,00	\$ 18.282.037.920,00

4. De acuerdo con lo anterior, el plazo total de prórroga requerido es de tres (3) meses, con lo cual se podría disponer de los equipos en el proyecto, hasta el 30 de abril de 2023, lo anterior, es de importancia para garantizar la navegabilidad del Río Magdalena, fin último del contrato, toda vez que de acuerdo con las estadísticas de los niveles del río, estos comienzan a ascender en el mes de abril.
5. Que una vez analizadas las cantidades adicionales en los ítems 1, 2, 3 y 4 del Contrato, se requiere un plazo adicional de tres (3) meses al tiempo actual del contrato, en el siguiente cuadro se muestra la reprogramación de las cantidades a ejecutar para cada uno de los ítems del mismo:

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

CONTRATO No 101496-004-2022						
MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)						
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
				CANT	CANT	CANT
1	Dragado Hidráulico de Corte y Succión <i>Incluye:</i> Draga Hidráulica, Remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con puntales, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tripulación y personal, tubería en PEAD con su equipo de termofusión, equipos para batimetrías con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	M3	209.630,45	94.630	98.000	17.000
2	Equipo de apoyo para la Draga de CORMAGDALENA <i>Incluye conjunto de dragado:</i> Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	Día	90,00	30	30	30
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica <i>Incluye conjunto de dragado:</i> Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	Día	105,00	35	40	30
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" NO MODIFICABLE	Global	0,25	0,10	0,10	0,05

6. Por lo anterior, nos permitimos dejar a su consideración la necesidad de adicionar recursos al Contrato por el valor TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 3.810.789.976), y ampliar el plazo del contrato por tres (3) meses, a partir del 1 de febrero con fecha de finalización el 30 de abril del 2023.

De acuerdo a lo anterior, la Interventoría se permite indicar lo siguiente:

En comité de obra No 33 del pasado 28 de diciembre del 2022, Findeter comunicó a la Interventoría como al Contratista, acerca de la adición de recursos al Contrato de Obra por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 3.810.789.976,00,00), correspondientes a los aportes en dinero realizados por Ecopetrol, en el marco de la ejecución del Acuerdo de Cooperación No. 003 suscrito entre esa entidad y CORMAGDALENA.

Con el oficio B2022-2570 de diciembre 19 de 2022, se remitió firmada el acta de mayores y menores No 2, con el fin de ajustar las cantidades de obra para que se cubran en tiempo y volumen los ítem 1,2 y 3 hasta el 31 de enero de 2023, quedando las cantidades actualizadas de la siguiente forma:



OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

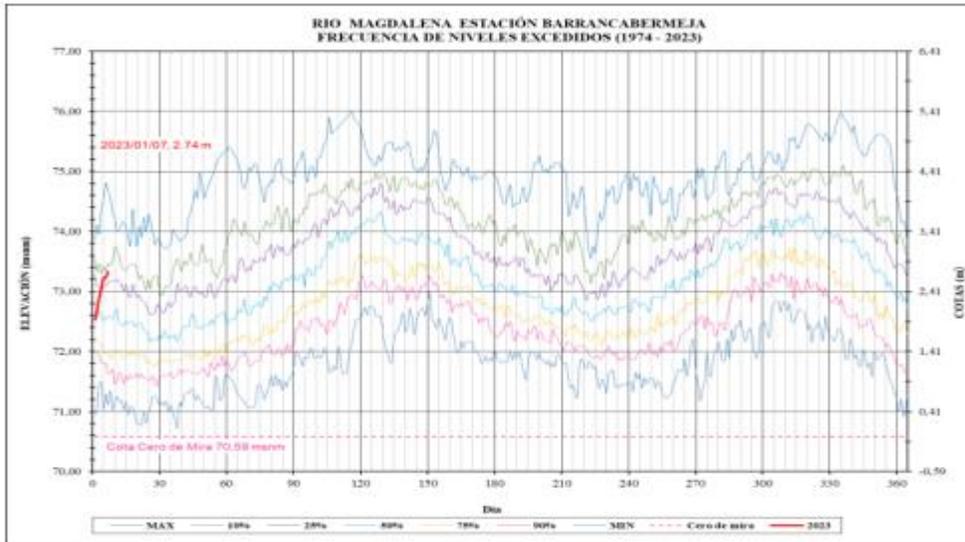
Item	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	Cantidad Contrato	Un
1	Dragado Hidráulico de Corte y Succión Incluye: Draga Hidráulica, Remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con puntales, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tripulación y personal, tubería en PEAD con su equipo de termofusión, equipos para batimetrías con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	895.100,63	M ³

Item	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	Cantidad Contrato	Un
2	Equipo de apoyo par a la Draga de CORMAGDALENA Incluye conjunto de dragado: Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	212	Día
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica Incluye conjunto de dragado: Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	262	Día
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" NO MODIFICABLE	1,0	Global

Teniendo en cuenta que:

1. El volumen faltante por ejecutar de dragado hidráulico, en el contrato en referencia es menor a 30.000 m³ y se acerca el primer periodo de estiaje enero 2023 – mediados de abril 2023.
2. La disponibilidad del Equipo de Remoción Mecánica de acuerdo con el Acta de Mayores y Menores cantidades No. 2, sería hasta el 15 de enero de 2023.
3. El Equipo de Apoyo a la Draga Cormagdalena 1, actualmente no se encuentra disponible, la Entidad se encuentra en el proceso de ingreso del personal operativo de la draga.
4. En la actualidad los niveles de agua del Río Magdalena se encuentran dentro del periodo de estiaje, correspondiente a los meses del año de enero- abril, en el cual se presentaría un aumento considerable en los volúmenes de sedimentación, por lo que se hace necesario la ejecución de la actividad del Dragado Hidráulico, con el fin de darle continuidad a la navegación de embarcaciones mayores, durante dicho periodo.

OTOSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6



5. *Cormagdalena realizó la solicitud, de acuerdo con la ampliación del contrato en un periodo de tres (3) meses, para destinar un monto de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) del adicional suministrado por Ecopetrol, para el mantenimiento de la Draga Cormagdalena 1, propiedad de dicha entidad.*

Por lo anterior y con el fin de garantizar que bajo estas circunstancias se cumpla, con el dragado del volumen contratado y requerido de acuerdo con los sectores críticos, así como los objetivos de la contratación, se considera procedente la solicitud del Contratista, en el término de tres (3) meses, según la propuesta en mención, a partir del día 1 de febrero de 2023 hasta el día 30 de abril de 2023 según la adición presupuestal mencionada, periodo en el que se aprovecharán las cantidades de obra contratadas y cuya sustentación entregada por el Contratista es avalada por parte de la Interventoría, así como la distribución de cantidades mensuales presentada.

Realizada la distribución de los recursos adicionales en los ítems contractuales quedarían de la siguiente forma, como se observa en el siguiente cuadro.



OTOSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA, 2022 (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022									
PROPUESTA CANTIDADES MAYORES DESDE 1 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2023									
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR CONTRACTUAL	CANTIDAD MAYOR	VALOR CANTIDAD MAYOR	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	Dragado Hidráulico de Corte y Succión Incluye: Draga Hidráulica, Remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con puntales, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tripulación y personal, tubería en PEAD con su equipo de termofusión, equipos para batimetrías con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	M3	895100,63	\$ 10.900,00	\$ 9.756.596.869,00	209.630,45	\$ 2.284.971.934,00	1.104.731,08	\$ 12.041.568.803,00
2	Equipo de apoyo para la Draga de CORMAGDALENA Incluye conjunto de dragado: Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	Día	212	\$ 4.399.081,00	\$ 932.605.172,00	90,00	\$ 395.917.290,00	302,00	\$ 1.328.522.462,00
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica Incluye conjunto de dragado: Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	Día	262	\$ 3.868.471,00	\$ 1.013.539.402,00	105,00	\$ 406.189.455,00	367,00	\$ 1.419.728.857,00
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" NO MODIFICABLE	Global	1,0	\$ 400.000.000,00	\$ 400.000.000,00	0,25	\$ 100.000.000,00	1,25	\$ 500.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 12.102.741.443,00		\$ 3.187.078.679,00		\$ 15.289.820.122,00
ADMINISTRACIÓN			15,0%	%	\$ 1.815.411.216,00		\$ 478.061.802,00		\$ 2.293.473.018,00
IMPREVISTOS			1%	%	\$ 121.027.414,00		\$ 31.870.787,00		\$ 152.898.201,00
UTILIDAD			3%	%	\$ 363.082.243,00		\$ 95.612.360,00		\$ 458.694.604,00
IVA SOBRE UTILIDAD			19%	%	\$ 68.985.626,00		\$ 18.166.348,00		\$ 87.151.975,00
TOTAL					\$ 14.471.247.942,00		\$ 3.810.789.976,00		\$ 18.282.037.920,00

Por lo tanto el plazo total requerido en esta prórroga del contrato de obra de la referencia es de tres (3) meses, en los que se dispondrán los equipos hasta el 30 de abril de 2023, disponibilidad que será de suma importancia para la navegabilidad del Río Magdalena, debido a que estadísticamente los niveles de agua presentan descenso en el mes de enero y comportándose de esta forma crítica hasta la primera quincena del mes de abril.

Por lo anterior y con el fin de garantizar que bajo estas circunstancias, se cumpla con el dragado del volumen contratado y requerido de acuerdo con lo anteriormente planteado, se considera procedente la solicitud de adición al monto contractual del contrato de obra por un valor de TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.810.789.976,00,00) incluido IVA, y la prórroga del mismo hasta el 30 de abril de 2023

Así mismo, en virtud a que el plazo adicional sea autorizado para el contrato de Obra, se hace necesario ampliar y adicionar, el plazo y el valor del contrato de Interventoría respectivamente, para la supervisión de las actividades de dragado desde el 1 de febrero al 30 de abril de 2023, es decir para tres (3) meses de prórroga.

Entonces es necesaria una adición de recursos por un valor de trescientos ochenta y nueve millones doscientos diez mil veinticinco m/cte., (\$389.210.025) incluido IVA, teniendo en cuenta el presupuesto contractual del contrato de Interventoría y lo definido en el oficio B2022-2570 de diciembre 19 de 2022, respecto a la supervisión de las actividades de dragado.

OTOSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

Lo anterior en virtud de la solicitud de prórroga del Contrato de Obra, por lo que se requiere la adición y prórroga del contrato de Interventoría de HMV Ingenieros Ltda., por un término de tres (3) meses y el valor ya mencionado.

Teniendo en cuenta los dos (2) meses de etapa de liquidación del contrato de Interventoría, la fecha de finalización de este contrato sería el día 4 de julio de 2023. (...)” [sic]

8. Posteriormente, CORMADGALENA, en virtud del Acuerdo de Cooperación No. 4 suscrito entre esa entidad y ECOPEPETROL, solicitó a FINDETER, en comunicación 2022-300-4217 de 22 de diciembre de 2022, lo siguiente:

“(…) Con relación al asunto de la referencia, respetuosamente solicitamos su amable colaboración adelantando las gestiones administrativas necesarias para la elaboración de un otosí modificatorio al contrato de la referencia, con el fin de adicionar la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000,00), recursos que corresponden al Acuerdo de Cooperación No.004 suscrito entre Cormagdalena y Ecopetrol para seguir garantizando las labores de mantenimiento del canal navegable en el río Magdalena.” – (ver anexo 3)

En virtud de dicha solicitud y del Acuerdo de Cooperación No. 004 de 2 de noviembre de 2022, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A MANTENER LA NAVEGABILIDAD EN EL RÍO MAGDALENA EN LOS SECTORES DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA Y EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA Y PINILLOS”, se procedió con la suscripción del otosí No. 8 al Contrato Interadministrativo 0- 271 de 2021 (CORMAGDALENA)/ No. 0083-2021 (FINDETER), adicionándose la suma de SEIS MIL MILLONES PESOS (\$6.000.000.000,00) M/CTE. El citado Acuerdo de Cooperación supone que se adicionarán los contratos derivados de los sectores de Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla y el sector comprendido entre Barrancabermeja – Pinillos, de manera que los recursos dispuestos permitan garantizar el servicio de dragado (...)” [sic]

9. La Supervisión del CONTRATO, mediante “**CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**” de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023), señaló lo siguiente:

“(…) Una vez revisada la solicitud del contratista, así como el concepto emitido por la Interventoría, se realiza la siguiente recomendación, previas las siguientes consideraciones:

- I. *En mesas de trabajo adelantadas con CORMAGDALENA se informó sobre la intención de adicionar y prorrogar el contrato de Obra 101496-004-2022(PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022), de conformidad con los recursos adicionales dispuestos por ECOPEPETROL a través del Acuerdo de Cooperación suscrito entre dicha entidad y CORMAGDALENA, de manera que se dé continuidad al servicio de dragado durante el primer trimestre de 2023 para el Proyecto de dragado de mantenimiento del tramo Barrancabermeja –*



OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

Pinillos. Para lograr lo anterior, se formalizó el otrosí No. 8 al Contrato Interadministrativo 0-271 de 2021 (CORMAGDALENA) / No. 0083-2021 (FINDETER). De la adición realizada CORMAGDALENA consideró emplear para el proyecto Barrancabermeja – Pinillos CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.200.000.000), lo que permitirá garantizar las obras y el correspondiente seguimiento por parte de la Interventoría.

- II. *La adición solicitada para el contrato de obra se encuentra respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202200658, con fecha de expedición del 28 de diciembre de 2022, expedido por CORMAGDALENA.*
- III. *Que por la destinación específica de los recursos de obra e Interventoría dispuestos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202200658, no fue posible cubrir la totalidad de los recursos requeridos por el Interventor en su solicitud, y por tanto se hizo necesario la adición de recursos al Contrato Interadministrativo 0083-2021, con el objeto de garantizar la disponibilidad presupuestal para la formalización de la adición al Contrato derivado de Interventoría. Así se formalizó el otrosí No. 9 al Contrato Interadministrativo. Igualmente, y conforme la citada modificación, se aportó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202300155, con fecha de expedición del 19 de enero de 2023, expedido por CORMAGDALENA*
- IV. *Que históricamente los niveles de agua del Río Magdalena en el periodo de enero- abril, inicio el estiaje, suponen un aumento considerable en el transporte de sedimentos, y, consecuentemente, afectaciones a la navegación por pérdida de profundidades para la navegación, lo que se traduce en afectaciones al transporte de carga entre Barrancabermeja y Cartagena, especialmente relacionada con movilización de hidrocarburos.*
- V. *Frente a la solicitud realizada por el Contratista y por parte de CORMAGDALENA, y dado que el contrato obra 101496-004-2022(PAFCORMAGDALENA-O-008-2022) finaliza el 31 de enero de 2023, es clara la necesidad de contar con el servicio de dragado en los primeros meses del año 2023, especialmente por los descensos de niveles que favorecen los procesos de sedimentación, lo que tendría un impacto negativo en la navegación fluvial y en el transporte de carga.*

Al respecto, precisa el Contratista de Obra en su solicitud:

“(…)

1. *Que de acuerdo con lo indicado por CORMAGDALENA, **se espera que la demanda de remoción de volúmenes de sedimentos por dragado sea mayor debido al periodo de estiaje.**” -Subrayado y negrita fuera de texto-*



OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

Que igualmente la Interventoría hace referencia a lo solicitado por el Contratista de Obra, y en su correspondiente concepto indica la viabilidad de ésta, resaltando:

“ (...)

*Por lo anterior y con el fin de garantizar que bajo estas circunstancias se cumpla, con el dragado del volumen contratado y requerido de acuerdo con los sectores críticos, así como los objetivos de la contratación, **se considera procedente la solicitud del Contratista, en el término de tres (3) meses, según la propuesta en mención, a partir del día 1 de febrero de 2023 hasta el día 30 de abril de 2023 según la adición presupuestal mencionada, periodo en el que se aprovecharán las cantidades de obra contratadas y cuya sustentación entregada por el Contratista es avalada por parte de la Interventoría,** así como la distribución de cantidades mensuales presentada”-Subrayado y negrita fuera de texto-*

En otro aparte de su concepto el Interventor menciona:

*“Por lo anterior y con el fin de garantizar que bajo estas circunstancias, **se cumpla con el dragado del volumen contratado y requerido de acuerdo con lo anteriormente planteado, se considera procedente la solicitud de adición al monto contractual del contrato de obra por un valor de TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.810.789.976,00,oo) incluido IVA, y la prórroga del mismo hasta el 30 de abril de 2023”**-Subrayado y negrita fuera de texto-*

Ahora bien, teniendo en cuenta la necesidad antes descrita, y revisadas las cantidades de obra indicadas en la distribución realizada por el Contratista de obra en virtud de los recursos dispuestos por CORMAGDALENA, es claro que se requiere mayor tiempo para la ejecución de la mayor cantidad de obra proveniente del adicional pretendido. Que sobre dicha proyección y el plazo solicitado, la Interventoría ha manifestado su No objeción y, por tanto, considera suficiente el plazo adicional solicitado por el Contratista.

En línea con lo anterior, y en consideración de la no objeción del Interventor, esta supervisión igualmente considera que el plazo solicitado por el Contratista de tres (3) meses es adecuado y suficiente.

Precisada la viabilidad frente a la prórroga del Contrato de Obra, nos referiremos ahora al Contrato de Interventoría 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022), frente a lo que esta supervisión igualmente considera pertinente y procedente su adición y prórroga para el seguimiento de las actividades.

Con fundamento en lo anterior, el Interventor realizó un costeo proporcional que asciende a TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE., (\$389.210.025) incluido IVA y demás impuestos y retenciones que apliquen. El citado valor está acorde con las condiciones indicadas por CORMAGDALENA, lo que además



OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

se encuentra respaldado por los recursos del Contrato Interadministrativo 0083-2021 a través del Otrosí No. 8.

De conformidad con todo lo mencionado hasta el momento, esta supervisión, amparada en la viabilidad y No objeción de la Interventoría, recomienda al comité Técnico lo siguiente:

- *Se autorice adicionar el Contrato de Obra 101496-004-2022(PAF CORMAGDALENA-O-008-2022) por **TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.810.789.976)**, incluido IVA.*
- *Se autorice prórroga del Contrato de Obra 101496-004-2022(PAF CORMAGDALENA-O-008-2022) por el término de **TRES (3) meses**.*
- *Se autorice adicionar el Contrato de Interventoría 101496-003-2022 (PAFCORMAGDALENA-I-002-2022) por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL VEINTICINCO PESOS (\$389.210.025) M/CTE.**, incluido IVA y demás impuestos y retenciones que apliquen.*
- *Se autorice prórroga del Contrato de Interventoría 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022) por el término **TRES (3) meses (...)**" [sic].*

10. Mediante Acta No. 19, el Comité Fiduciario celebrado en sesión virtual el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), aprobó e instruyó a la Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022**, la elaboración del presente **OTROSÍ No. 3**, en el sentido de prorrogar el término de ejecución del contrato por el término de **TRES (3) MESES** y adicionar al valor del Contrato la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$3.810.789.976) M/CTE**, incluido IVA. , de conformidad con lo solicitado por el Contratista; lo avalado por la INTERVENTORÍA y la SUPERVISIÓN del contrato y basado en la recomendación del Comité Técnico.

11. De conformidad con la CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES del CONTRATO, se establece que: "el contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor, según las necesidades que surjan en la ejecución del CONTRATO. Lo anterior deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. (...)"

12. Con fundamento en las anteriores consideraciones, el presente Otrosí No. 3 del CONTRATO se regirá por las siguientes:



OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO por el término de TRES (3) MESES, contado a partir del treinta y uno (31) enero de dos mil veintitrés (2023) y hasta el treinta (30) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, se modificará la **CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO**, la cual quedará de la siguiente manera:

*“CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo global del contrato será hasta el **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo CONTRATO.*

*El acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO** deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA**, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.*

El cronograma que contiene la programación de las actividades específicas del proyecto se encuentra en el anexo técnico, los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022. (...)

CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIONAR al valor del CONTRATO la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$3.810.789.976) M/CTE.**, incluido IVA. En consecuencia, se modifica la **CLÁUSULA QUINTA** del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

*“CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor de la Ejecución de obras asciende a la suma de: **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$18.282.037.918) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre del contrato (...)*

CLÁUSULA TERCERA. –GARANTÍAS: El contratista se obliga a actualizar por su parte las pólizas ya constituidas de acuerdo con el presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la remisión por correo electrónico por parte de la Fiduciaria del presente documento. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA– GARANTÍAS DEL CONTRATO**. Se debe anexar recibo de pago de las pólizas.



OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, NIT: 901.582.500-6

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación alguna en virtud del presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 3 al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
Representante Legal
FIDUPREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora
del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER**
CORMAGDALENA 2022

CARLOS ALFONSO GUERRA ACOSTA
Representante
UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022
NIT: 901.582.500-6

Elaboró: Nohora Astrid Camacho Puerto – abogada patrimonios autónomos Findeter

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez – coordinadora jurídica abogado patrimonios autónomos Findeter

